FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 20002322023

INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) DEL 01 AL 31 MARZO 2024

INFORME - MARZO 2024

1. Datos generales

Período del informe:	1 AL 31 DE MARZO DEL 2024	Número de contrato/convenio:	20002322023
Tipo de contrato/convenio:	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	1/12/2023
Valor Inicial del contrato/convenio:	$ 294.086.250	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	1/12/2023 hasta 31/03/2024

Objeto: OBJETO DEL CONTRATO DE APORTE: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	FLEURY NAVARRO RODRIGUEZ COORDINADORA CZ VALLEDUPAR No. 2	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	FLEURY NAVARRO RODRIGUEZ COORDINADORA CZ VALLEDUPAR No. 2
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	FLEURY NAVARRO RODRIGUEZ COORDINADORA CZ VALLEDUPAR No. 2	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA	Cédula o NIT:	900.197.851-1
Dirección:	Carrera 19A1 #8-15, barrio Los Cortijos	Correo electrónico:	fundacionfuentedevida20@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	YANIRES ZULEMA BOLAÑOS DURAN	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	YANIRES ZULEMA BOLAÑOS DURAN
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/12/2023	Hasta cuándo:	31/03/2024
Fecha aprobación pólizas:	1/12/2023	Fecha expedición R.P.:	1/12/2023
Fecha acta de inicio:	1/12/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	1/12/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 294.086.250**
Aporte ICBF	$ 294.086.250
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	43423	Fecha CDP:	24/11/2023	Valor de CDP:	$ 68.392.170
No. de RP:	257823	Fecha RP:	10/12/2023	Valor de RP:	$ 68.392.170
No. de CDP:	1424	Fecha CDP:	9/01/2024	Valor de CDP:	$ 225.694.080
No. de RP:	1424	Fecha RP:	9/01/2024	Valor de RP:	$ 225.694.080

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP		Valor RP disminución :	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 294.086.250**

Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente manera: (i) un (1) giro de alistamiento durante los primeros 6 días hábiles a la legalización del contrato por un valor equivalente al total de los cupos contratados presentando los siguientes documentos: (1) Certificación Bancaria. (2) Aprobación de la garantía y (3) Acta de inicio. y demás soportes exigidos en la Resolución N° 3333 del 2 de junio de 2015 (exceptuando aquellos documentos que se solicitan cuando ya se ha realizado la atención de los niños, niñas y adolescentes (ii) El número de desembolsos corresponde al número de meses contratados menos uno, dado que el último pago se cruza con el alistamiento entregado al inicio del contrato mensuales vencidos los cuales se efectuará una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del pago mensual en caso que aplique generada a través del Sistema de Información Misional SIM de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de pago a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de pago correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iii) El pago correspondiente para el último mes de ejecución del contrato, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes y acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO SEGUNDO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. PARÁGRAFO TERCERO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a30 partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO QUINTO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo y que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARAGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días, y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. En los casos que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. PARÁGRAFO SÉPTIMO: Cuando la hospitalización sea mayor a 1 mes o permisos superiores a 15 días, el CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato y al Defensor de Familia, para que a su vez se informe al Director Regional y se cite para un estudio de caso. PARÁGRAFO OCTAVO: En el caso eventual que se presenten cosas inherentes a la atención de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO NOVENO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°3333 del 2 de junio de 2015, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF. PARÁGRAFO DÉCIMO. El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Primer giro de alistamiento	7/12/2023	$ 64.972.562	**CENTRO ZONAL 2**
Segundo giro de alistamiento	15/01/2024	$ 75.231.360	**CENTRO ZONAL 2**
Mes enero 2024	22/02/2024	$ 66.883.346	**CENTRO ZONAL 2 INEJECUCIÓN MES DE ENERO DE 2024**
PERIODO DEL 1 AL 29 DE FEBRERO 2024	7/04/2024	$ 66.098.293	**CENTRO ZONAL 2 INEJECUCIÓN MES DE FEBRERO DE 2024**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1 de 4	$ 68.392.170	$ 64.972.562	$ 3.419.608	19/12/2023 - 459239223	Primer giro de alistamiento
2 de 4	$ 75.231.360	$ 75.231.360	$ -	06/02/2024 - 22137724	Segundo giro de alistamiento
TOTAL	**$ 143.623.530**	**$ 140.203.922**	**$ 3.419.608**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL SD.A	CG-1050339	1/12/2023	31/03/2024
PAGOS DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			1/12/2023	31/03/32027
CALIDAD DEL SERVICIO		CG-1050339	1/12/2023	30/09/2024
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL-PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES		CG-1011612	1/12/2023	31/03/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)			Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**			INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	A PARTIR DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO EL OPERADOR SOPORTA CERTIFICACIÓN DONDE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE APORTE N° 20002322023. ANEXO 1, FOLIO 30.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, , propuesta de implementación de implementación y cualificación condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	**SI**			INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EN EL INFORME TECNICO ACTUAL SE EVIDENCIA CERTIFICACIÓN DONDE EL OPERADOR MANIFIESTA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROCESO DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN. ANEXO 1, FOLIO 30.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.			**N/A**	INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL OPERADOR MANIFIESTA DURANTE EL PERIODO NO SE PRESENTARON EVENTOS QUE AFECTEN LA PERMANENCIA O ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.
4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.			**N/A**	ACTA O ACTAS DE VISITA Y/O COMUNICACIÓN.	EL OPERADOR REFIERE QUE DURANTE EL PERIODO NO HA RECIBIDO REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL.
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**			INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AUNQUE LA OBLIGACIÓN SE VERIFICA EN SITIO POR PARTE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN, EN EL INFORME TÉCNICO DEL MES DE DICIEMBRE EL OPERADOR POR MEDIO DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA MUESTRÓ EL ESPACIO APTO PARA EL CUIDADO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN. ANEXO 2, FOLIO 24.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**			COMUNICACIÓN ESCRITA	EL OPERADOR SOPORTA EVIDENCIA DONDE EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA,RECIBE INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES POR PARTE DEL ICBF,SOBRE TEMAS RELACIONADOS CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SPA, VIOLENCIA SEXUAL Y TIPOLOGÍAS, SE EVIDENCIA EN EL ANEXO 2, PÁGINA 31.
7) Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**			INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL OPERADOR POR MEDIO DE CERTIFICACIÓN MANIFIESTA QUE EL TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN, ESTABLECE BUEN TRATO CON LOS COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Y ESTÁN COMPROMETIDOS EN SU ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA. ANEXO 1,PÁGINA 30.
8) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	**SI**			INFORMES SOLICITADOS	SE EVIDENCIA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. ANEXO 1, PÁGINA 30.
9) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**			CERTIFICACIÓN	A PARTIR DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL SE EVIDENCIA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. ANEXO 1, PÁGINA 30.

10) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**			INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL INFORME TÉCNICO SE EVIDENCIA CERTIFICACIÓN EN DONDE LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, SE COMPROMETE A DAR A CONOCER ANTE LA ENTIDAD Y ORGANISMOS COMPETENTES LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN CONSTITUIR ACTOS DE CORRUPCIÓN TIPIFICADOS, ANEXO 3 PÁGINA 32.
11) Recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso.	**SI**			INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DURANTE LA REVISIÓN DEL INFORME TÉCNICO SE EVIDENCIA SOPORTE EN DONDE EL OPERADOR MANIFIESTA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE HA MONITOREADO DE MANERA PERMANENTE EL TALENTO HUMANO PARA EVITAR QUE OCURRAN SITUACIONES QUE GENEREN ALTERACIÓN O MANIPULACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, ANEXO 3, PÁGINA 32.
12) Las partes se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colabores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejen constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	**SI**			INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	POR MEDIO DE CERTIFICACIÓN EL TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN MANIFIESTA SE COMPROMETEN A CUMPLIR A CABALIDAD CON EL PROTOCOLO DE LA ENTIDAD PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRAS LAS MUJERES Y BASADAS EN GÉNERO Y/O SEXO U ORIENTACIÓN SEXUAL O DISCAPACIDAD Y DEMÁS RAZONES DE DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 3, PÁGINA 32.
13) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**			INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, CUMPLE CON LO ESTABLECIDO RESPECTO A LAS GARANTÍAS REQUERIDAS PRESENTANDO PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD AL MOMENTO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE APORTE N°2002322023 EN LA PLATAFORMA SECOP II. EVIDENCIAN SOPORTE EN EL ANEXO 5, FOLIO 27. DEL INFORME DE DICIEMBRE.
14) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	**SI**			INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EN EL PRESENTE INFORME TÉCNICO SE EVIDENCIA SOPORTE DEL DESARROLLO DE ESCUELA PARA PADRES SOBRE: PAUTAS DE CRIANZA Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE. ANEXO 4, PÁGINA 33-35.
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	**SI**			INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL OPERADOR POR MEDIO DE CERTIFICACIÓN SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO. ANEXO 3, PÁGINA 32.
1.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**			**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 90 cupos en la modalidad Externado-media jornada, para la población: niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	**SI**			PLANILLA DE USUARIOS ATENDIDOS Y CERTIFICADO DE CUPOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE UTILIZADOS.	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA PARA 90 CUPOS EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA DE LOS CUALES PRESTARON ATENCIÓN A 69 USUARIOS DURANTE EL PERIODO DE MARZO EN EL PRESENTE INFORME TÉCNICO EVIDENCIA SOPORTE DE CUPOS CONTRATADOS. ANEXO 5, FOLIO 36.
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes.	**SI**			INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	A PARTIR DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL, SE EVIDENCIA QUE LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA DURANTE EL MES DE MARZO REALIZÓ ACCIONES DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE ACUERDO A LO DEFINIDO EN LA PIYC APROBADA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS EN LA MODALIDAD. LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS EN EL INFORME TÉCNICO FUERON LAS SIGUIENTES: ORIENTACIONES PARA UNA BUENA CONVIVENCIA, RESPONSABILIDAD DIGITAL, VALOR DE LA HONESTIDAD, COMO SUPERAR LOS OBSTACULOS, ESTILOS DE APRENDIZAJE, CULTURA DE PAZ EN LA VIDA DIARIA, APRENDO LA IMPORTANCIA DE ESTUDIAR, MI PROYECTO DE VIDA, DIA DE LA MUJER, EL ARBOL DE LOS VALORES, ARTE TERAPIA, RIESGOS PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INFANTIL, VIDA, PASIÓN Y MUERTE DE JESÚS, LIDERAZGO, MIEDOS, LA EDUCACIÓN, TRABAJO EN EQUIPO, TORNEO DE HABILIDADES Y DESTREZAS, PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, JUEGOS DE ROL FAMILIAR.. ANEXO 6, PÁGINA 37 AL 76.
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO	AUNQUE LA OBLIGACIÓN SE VERIFICA EN SITIO POR PARTE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN, EL OPERADOR MANIFIESTA QUE CADA NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE DE LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA CUENTA CON UN ANEXO DE HISTORIA DE ATENCIÓN, IDENTIFICADA CON SU RESPECTIVO RÓTULO EN LA PARTE EXTERNA, EN SU INTERIOR SE ENCUENTRA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN, EN DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE ATENCIÓN, LAS CUALES SE ENCUENTRAN CUSTODIADAS Y AMPARADAS BAJO UN REGLAMENTO DE CONFIABILIDAD.
4) Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo establecido en su PIYC.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO	AL REVISAR EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO EL OPERADOR SOPORTA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACORDE CON EL PROCESO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS ÁREAS. SE EVIDENCIA SOPORTE EN EL ANEXO 7, PÁGINAS 77 AL 85.

5) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO	A PARTIR DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL DEL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZOEL OPERADOR SOPORTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS ACTIVIDADES CUMPLIENDO CON EL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN: JUGANDO APRENDO, RUMBA TERAPIA, SUPERVISIÓN AL CONSUMO ADECUADO DE LOS ALIMENTOS, Y CON EL EQUIPO MANIPULADOR DE ALIMENTOS CHARLA SOBRE, GUIA DE PREPARACIONES Y USO DE LISTA DE INTERCAMBIOS. ANEXO 8, PÁGINAS 86 AL 94.
6) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO	A PARTIR DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL REALIZADA AL INFORME TÉCNICO DEL PERIODO ACTUAL, EL OPERADOR SOPORTA FORMATO PARA EL CONTROL DE PROVEEDORES. ANEXO 9, PÁGINAS 95-96.
7) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para mantener la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO	EN EL INFORME TÉCNICO DEL MES DE MARZO, SE EVIDENCIA SOPORTE DE LA GESTIÓN DE SOLICITUD DE CUPOS ESCOLARES ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN. ANEXO 10, PÁGINAS 97-98.
8) Realizar acciones para que las niñas, niños, adolescentes y sus familias participen en actividades lúdicas, artísticas, culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses y características de desarrollo orientadas a su proyecto de vida y que se encuentren en la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO	A PARTIR DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL DEL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO EL OPERADOR SOPORTA EVIDENCIA DE LAS ACCIONES LÚDICAS, ARTISTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ACORDE A LOS INTERESES DE LOS BENEFICIARIOS. ANEXO 6, PÁG 37-76.
9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los usuarios (as) beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas de monitoreo del proceso de atención.			**N/A**	VERIFICACIÓN EN SITIO	SE EVIDENCIA SOPORTES EN DONDE LA FUNDACIÓN REALIZA ACCIONES PARA QUE LAS FAMILIAS O REDES DE APOYO VINCULAR PARTICIPAN EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE LOS USUARIOS, EN EL PRESENTE INFORME TÉCNICO SE EVIDENCIÓ VISITAS DOMICILIARIAS A PADRES Y/O RED VINCULAR DE APOYO, ABORDANDO LAS DIFERENTES TEMATICAS SEGÚN LA NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN FAMILIAR. ANEXO 11, PÁG 99-100.
10) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO	AUNQUE LA OBLIGACIÓN SE VERIFICA EN SITIO, EN EL INFORME TÉCNICO DEL MES DE DICIEMBRE, EL OPERADOR MANIFIESTÓ NO MANEJAR MEDICAMENTOS, SOPORTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN EL ANEXO 14, PÁG 104 INFORME DEL MES DE DICIEMBRE.
11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO	A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LA FUNDACIÓN CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DURANTE EL PERIODO REALIZARON CHARLAS SOBRE CAIDAS, GOLPES, MODERDURAS Y PICADURAS, ANEXO 12, PÁGINAS 101-104.
12) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	**SI**			PLAN DE ACCIÓN	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, PRESENTÓ A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO EL PLAN DE ACCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, EN EL INFORME TÉCNICO DE DICIEMBRE SE EVIDENCIÓ SOPORTE DE APROBACIÓN EN EL ANEXO 16, PÁGINA 106.
13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**			INFORME, ACTAS	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, MANIFIESTA REPORTAR MENSUALMENTE LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN EN LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, PARA EL MES DE MARZO REALIZARON DIFERENTES ACTIVIDADES REFERENTE A VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA: PREVENCIÓN DEL BULLYING O DEL ACOSO. SE EVIDENCIA SOPORTE EN EL ANEXO 13, PÁGINA 105.
14) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	**SI**			INFORME, ACTAS	EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA FUNDACIÓN DURANTE EL PRESENTE PERIODO REALIZÓ ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A FIN DE PROMOVER EL CUIDADO PARENTAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A LA MODALIDAD, EN EL MES DE MARZO ARTICULÓ CON LA INSTITUCIÓN INDER, CON EL FIN DE HACER USO DE SUS INSTALACIONES DEPORTIVAS. ANEXO 14, PÁGINA 107.
1.3. OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**			**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO	AUNQUE LA OBLIGACIÓN SE VERIFICA EN SITIO POR PARTE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN, DURANTE LA REVISIÓN DEL INFORME TÉCNICO, EL OPERADOR MANIFIESTA CONTAR CON EL TALENTO HUMANO REQUERIDO POR EL ICBF PARA LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA. EN EL INFORME TÉCNICO DE DICIEMBRE EL OPERADOR EVIDENCIÓ CUADRO RELACIONANDO EL TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN. ANEXO 19, PÁGINA 114.

2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad contemplado en el Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con PARD.	**SI**			INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO SE EVIDENCIA QUE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y SU CONTADOR EMITEN CERTIFICADO DONDE HACEN CONSTAR QUE EL TALENTO HUMANO CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLE CON EL PERFIL Y LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS LINEAMIENTOS Y CON EL TIEMPO DE DEDICACIÓN DEFINIDOS. ANEXO 15, FOLIO 109.
3) Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes, según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO	A PESAR DE QUE LA OBLIGACIÓN SE VERIFICA EN SITIO LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA MANIFIESTA CUMPLE CON ADECUADAS CONDICIONES LOCATIVAS Y DE INFRAESTRUCTURA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS VIGENTES, PARA LA MODALIDAD DE EXTERNADO MEDIA JORNADA.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.			**N/A**	SOLICITUD O SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN.	EL OPERADOR PARA EL PERIODO ACTUAL NO EJECUTÓ ACCIONES DONDE SE DEBAN REALIZAR SOLICITUDES PREVIAS A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.			**N/A**	SOLICITUD O SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN.	EL OPERADOR MANIFIESTA QUE DURANTE EL PERIODO ACTUAL NO SE SOLICITÓ A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA UBICAR A LOS USUARIOS EN OTRA MODALIDAD.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO	AUNQUE LA OBLIGACIÓN SE VERIFICA EN SITIO POR PARTE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN, EN EL PRESENTE INFORME TÉCNICO EL OPERADOR MANIFIESTA CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIONES NECESARIOS PARA REGISTRAR Y TRANSMITIR LA INFORMACIÓN DEL ICBF.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente. 8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	**SI**			CONSULTAR EN SIM	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, REALIZA LA CONFIRMACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS USUARIOS, REFLEJADOS TAMBIEN EN EL LISTADO DE ASISTENCIA DURANTE EL PERIODO DEL MES DE MARZO,SE EVIDENCIA PLANILLA DE BENEFICIARIOS EN EL ANEXO 16, PÁGINAS 110-111.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO/ FORMATOS DE CALIBRACIÓN	EN EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE, EL OPERADOR SOPORTÓ ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA GUÍA TÉCNICA PARA LA METROLOGÍA MOSTRANDO CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS ANTROPOMÉTRICOS EN EL ANEXO 22 , PÁG 118-119.
9) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**SI**			CERTIFICACIÓN	EN EL PRESENTE INFORME TÉCNICO , EL OPERADOR SOPORTA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. ANEXO 15, PÁG 109.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**			**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**			COPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE PARA LA MODALIDAD DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN. SE EVIDENCIA SOPORTE DE LA RESOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN EL CD ENTREGADO POR EL OPERADOR EN EL INFORME TÉCNICO DE DICIEMBRE.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	**SI**			ACTA DE INICIO	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, CUENTA CON ACTA DE INICIO DE CONTRATO QUE SE SUSCRIBE EL DÍA 01 DE DICIEMBRE 2023. SE EVIDENCIÓ ACTA DE INICIO EN EL ANEXO 23, FOLIO 121 DEL INFORME DEL MES DE DICIEMBRE.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**			ACTAS DE REUNIÓN	EN EL PRESENTE INFORME TÉCNICO DEL MES DE DICIEMBRE, EL OPERADOR MANIFIESTÓ QUE EN EL ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE ACTAS DE ACCIONES REALIZADAS, DEBIDO A LO ANTERIOR LA PRESENTE OBLIGACIÓN SE VERIFICA EN SITIO POR PARTE DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	**SI**			CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD O REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA. EN CASO DE REQUERIRSE: LIBRO DE BANCOS, CONCILIACIÓN BANCARIA O EXTRACTO, NÓMINA.	EL OPERADOR EN EL PRESENTE INFORME TÉCNICO SOPORTA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTA CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. ANEXO 17, PÁG 112.
1.5. OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**			**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	**SI**			RESENTACION DE PRESUPUESTO INICIA	EL OPERADOR PRESENTA OFICIO REMISORIO DE ENTREGA DE PRESUPUESTO PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN. PRESENTA COPIA OFICIO PÁGINA 97 . MES DIC.2023

2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	**SI**			PRESENTAR DOCUMENTOS QUE EVIDENCIEN LA RESPONSABILIDAD DE ESTA OBLIGACION	EL OPERADOR PRESENTA INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL PERIODO PÁGINAS 144- 147, CERTIFICADOS CUPOS CONTRATADOS Y REALMENTE UTILIZADOS pÁGINA 148, PLANILLA DE USUARIOS PÁGINA 44 ; PAGO SEGURIDAD SOCIAL CERTIFICACIÓNPÁGINA 144; CERTIFICACIÓN PAGO PROVEEDORES PÁGINA .
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.			**N.A**	AL FINALIZAR CONTRATO	EL OPERADOR SE HA COMPROMETIDO A PRESENTAR INFORME GENERAL AL FINALIZAR EL CONTRATO. PRESENTA INFORME FINAL PÁG. 149
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO	LA FUNDACIÓN PRESENTA ESTRUCTURA CONTABLE DE ACUERDO A NORMAS CONTABLES Y EXIGIDAS POR EL ICBF. PÁGINA 30 ITEM 16, SE TIENE EN CUENTA QUE ESTA OBLIGACIÓN ES VERIFICADA EN SITIO EN LASVISITAS DE SUPERVISIÓN Y EN LOS MOMENTOS ESPESIFICOS REQUERIDOS.
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	**SI**			CUMPLE CON EL PORCENTAJE DEL 30% SUGERIDO POR ICBF	LA FUNDACIÓN PRESENTA EVIDENCIA DE COMPRAS LOCALES COPIA PANTALLAZO FORMATO 150, ADEMÁS ES VALIDADA CUMPLIENDO LA MISMA.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	**SI**			DEBE PRESENTAR SOPORTE QUE SIRVAN DE VERIFICACION DE LA OBLIGACION	EL OPERADOR PRESENTA GARANTIA DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIO PÁGINA 151 PAZ Y SALVO PROVEEDOR PÁGINA 30 ITEM 17
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**			PRESENTA CERTICACIÓN Y DEMAS SOPORTES DE VERIFICACIÓN	EL OPERADOR PRESENTA CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS CON PROVEEDORES, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PÁGINA 30, ITEM 17,
8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.			**NA**	VERIFICACIÓN EN SITIO	EL OPERADOR SE ENCUENTRA EN DISPOSICIÓN DE PRESENTAR INFORME Y RECIBIR VISITA DE SUPERVISIÓN EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA EL ICBF. FORMATO DE INGRESOS Y GASTOS PÁGINA 145 - 147 - PÁGINA 30, ITEM 18.
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.			**N.A**	SOLICITAR Y CONTAR CON APROVACIÓN DEL SUPERVISOR DE TRASLADOS DE RECURSOS	EL OPERADOR NO SOLICITÓ TRASLADO DE RECURSO, LOS CUALES NO FUERON APROBADOS POR LA SUPERVISORA DEL CONTRATO.
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**			SOPORTES CONTABLES QUE EVIDENCIEN LOS PAGOS DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.	EL OPERADOR SE COMPROMETE A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS RECURSOS ASIGNADOS. CERTIFICACIÓN PÁGINA 30, ITEM 19
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO Y EXPRESA EN CERTIFICACIÓN QUE LLEVA CONTABILIDAD POR CENTRO DE COSTO	LA FUNDACIÓN SE COMPROMETE CUMPLIR CON LOS TIEMPOS Y PAGOS DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS PÁGINA30, ITEM 20; CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO PROVEEDORES PÁGINA131, CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PÁGINA 130
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**			VERIFICACIÓN EN SITIO.	LA FUNDACIÓN PRESRENTA INFORMACIÓN CONTABLE POR CENTRO DE COSTO CERTIFICACIÓN, FOLIO 30, ITEM 21 ESTA OBLIGACIÓN SE VERIFICA EN VISITAS DE SUPERVISIÓN.
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato.	**SI**			COPIA DE CONSIGNACION,	LA FUNDACIÓN PRESENTA NORMALIDAD DE LOS RECURSOS POR LO TANTO NO PRESENTA REINTEGRO EN ESTE PERIODO. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PÁGINA 31, ITEM 22
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**			CUENTA CON CUENTA EXCLUSIVA PARA EL MANEJO DE RECURSOS	PRESENTA CERTIFICACIÓN BANCARIA PÁGINA 106, INFORME MES DE DICIEMBRE 2023.

1.6.1. OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)			Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**			ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA FORMATO 1 (FORMATO ASISTENCIA, REUNIÓN Y CAPACITACIÓN	DURANTE EL MES DE DICIEMBRE EL OPERADOR SOCIALIZÓ CON EL EQUIPO DE TRABAJO QUE REALIZA LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO, LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL ICBF (MISIÓN, VISIÓN, NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIGE), SE EVIDENCIÓ SOPORTE DE GRUPO DE ESTUDIO CON EL TALENTO HUMANO EN EL ANEXO 35, PÁG 140-143 DEL INFORME DE DICIEMBRE.
2) Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	**SI**			FICHA TÉCNICA, RESULTADOS DE LA ENCUESTA Y SOPORTES	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, REALIZA LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LA PERCEPCIÓN DEL BENEFICIARIO FRENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, SE EVIDENCIA SOPORTE DE LOS FORMATOS CON LOS RESULTADOS DE LAS HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN EN EL ANEXO 28, PÁG 130-132.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.			**N/A**	ACCIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA. FORMATO 2 (FORMATO ACCIONES DE MEJORA V2).	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA IDENTIFICA Y GESTIONA ACCIONES DE MEJORA QUE FORTALEZCAN DE MANERA ADECUADA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, EN EL PRESENTE INFORME TÉCNICO MANIFIESTAN NO REALIZARON ACCIONES DE MEJORA.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**			LISTADO DE DOCUMENTOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. FORMATO 23 (FORMATO LISTADO DE DOCUMENTOS Y CONTROL DE CAMBIOS V1)	LA FUNDACIÓN CUENTA CON INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA LA RECEPCIÓN, TRATAMIENTO Y RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS), CON UN BUZÓN DE SUGERENCIAS AL ALCANCE DE LOS BENEFICIARIOS DONDE DEPOSITAN LAS DIFERENTES PETICIONES EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. EN EL PRESENTE INFORME SE EVIDENCIA SOPORTE DE LOS FORMATOS PQRS, ANEXO 29, PÁG 133-135.
1.6.2. OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**			**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**			CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FIRMADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. FORMATO 4 (FORMATO CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN V3) FORMATO 43 (FORMATO SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO CONTROLES SEGURIDAD INFORMACIÓN PROVEEDORES SERVICIOS TECNOLÓGICOS V1).	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN REQUERIDA AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SE EVIDENCIA DOCUMENTO DE CONFIDENCIALIDAD EN EL INFORME TÉCNICO DEL MES DE DICIEMBRE EN EL ANEXO 39, PÁG 153.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**			COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. FORMATO 5 (FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD V6)	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN REQUERIDA, MANIFIESTAN QUE DURANTE EL PERIODO ACTUAL NO SE PRESENTARON INCIDENTES DE SEGURIDAD QUE AFECTEN LA DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD Y/O CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL ICBF.SE EVIDENCIA CERTIFICACIÓN EN EL ANEXO 30, PÁG 136.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**			REPORTE DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. FORMATO 6 (FORMATO REPORTE DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN V2)	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN REQUERIDA, CUENTA CON UN PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTINGENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO ANTE LOS EVENTOS QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE. EN EL INFORME TÉCNICO DE DICIEMBRE SE EVIDENCIÓ PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTINGENCIA. ANEXO 41, PÁG 155.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**			PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTINGENCIA FORMATO 25 (FORMATO PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTINGENCIAS V2)	A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACTUAL, SE EVIDENCIA CERTIFICADO PARA EL CUMPLIMIENTO, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ENMARCADO EN LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL ICBF. ANEXO 30, FOLIO 136.
1.6.3. OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**			**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**			CERTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, CUENTA CON UN PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN EL CD ANEXO DEL INFORME PRESENTADO EN EL PERIODO DE DICIEMBRE SE EVIDENCIÓ SOPORTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**SI**			MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES FORMATO 27 (FORMATO MATRIZ DE PELIGROS EVALUACIÓN VALORACIÓN RIESGOS V1).	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, CUENTA CON UN PLAN EN DONDE SE IDENTIFICAN LOS PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES, DOCUMENTADOS, EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN EL INFORME TÉCNICO DEL MES DE DICIEMBRE SE EVIDENCIÓ MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN EL ANEXO 42, PÁGINA 157.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**			LISTADO DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNIÓN. FORMATO 1 (FORMATO ASISTENCIA, REUNIÓN Y CAPACITACIÓN V2)	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, EN ARTICULACIÓN CON EL PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REALIZÓ INDUCCIÓN AL EQUIPO DE TRABAJO QUE SE EMPLEARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SE EVIDENCIÓ SOPORTE EN EL INFORME TÉCNICO DE DICIEMBRE EN EL ANEXO 43, PÁGINA 158.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	**SI**			MATRIZ DE ENTREGA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR CADA TRABAJADOR FORMATO 28 (FORMATO MATRIZ DE EPP V1). FORMATO 29 (FORMATO ENTREGA DE EPP V1)	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, SUMINISTRA A LOS COLABORADORES VINCULADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES. SE EVIDENCIA FORMATO DE ENTREGA EN EL ANEXO 31,PÁG 137.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	**SI**			CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL DE CADA TRABAJADOR	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, CUENTA CON LOS CONCEPTOS MÉDICOS FAVORABLES DE TODO SU TALENTO HUMANO, DICHOS DOCUMENTOS REPOSAN EN SUS HOJAS DE VIDA. SIN EMBARGO, EL OPERADOR EVIDENCIA CERTIFICACIÓN EN EL ANEXO 32, PÁG 138.

6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**			PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS FORMATO 32 (FORMATO ELABORACIÓN PLAN DE EMERGENCIAS Y SIMULACRO V1).	EN EL CD PRESENTADO EN EL INFORME TECNICO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE, SE EVIDENCIÓ SOPORTE DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**			**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**			INFORME DONDE SE DESCRIBAN LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES IMPLEMENTADAS JUNTO CON REGISTRO FOTOGRÁFICO. FORMATO 33 (FORMATO CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES V1).	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, CUENTA CON UN PLAN DISEÑADO DONDE SE ADOPTAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA, ENERGÍA, PAPEL Y MANEJO DE RESIDUOS QUE SE GENEREN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD, DURANTE EL MES DE MARZO EL OPERADOR REALIZÓ ACTIVIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DE LA HUERTA CASERA, CON EL FIN DE APRENDER A CULTIVAR, CUIDAR LA TIERRA Y AHORRO DE AGUA, ANEXO 33, PÁGINA 139-140.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	**SI**			COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN, ESTUDIOS AMBIENTALES, CARACTERIZACIONES DE VERTIMIENTOS, MANTENIMIENTOS, COMPENSACIONES, ENTRE OTRAS.	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, CUENTA CON APROBACIÓN VIGENTE POR PARTE DE LA SECRETARIA MUNICIPAL.SE EVIDENCIA CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, ANEXO CD EN EL INFORME TÉCNICO DEL MES DE DICIEMBRE.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**			MATRIZ DE COMPATIBILIDAD, INVENTARIO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, HOJAS DE SEGURIDAD, LISTA DE CHEQUEO MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. FORMATO 35 (FORMATO MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS V1).	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, CUENTA CON LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL ALMACENAMIENTO Y USO ADECUADO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN EL INFORME TÉCNICO DEL MES DE DICIEMBRE, EL OPERADOR SOPORTÓ EVIDENCIA FOTOGRAFICA EN EL ANEXO 47, PÁG165.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).			**N/A**	LA OBLIGACIÓN NO APLICA , SIN EMBARGO DEBIDO A QUE NO ESTÁ ACTUALIZADO EL ANEXO 1, SE SOLICITA AL OPERADOR EL CONTRATO CON EL ENARGADO DEL TRANSPORTE DE LOS BENEFICIARIOS.	LA OBLIGACIÓN NO APLICA, SIN EMBARGO, EL OPERADOR EN EL INFORME TÉCNICO DEL MES DE DICIEMBRE APORTÓ CONTRATO DE TRANSPORTE DE BENEFICIARIOS., ANEXO EN EL CD PRESENTADO.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**			INFORMES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, ASÍ COMO, CERTIFICACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUO SI APLICA. FORMATO 38 (FORMATO CERTIFICACIÓN LAVADO Y MANTENIMIENTO TRAMPA DE GRASAS Y DEMÁS SISTEMAS V1)	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, NO GENERA RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS, SIN EMBARGO, CUENTA CON UN DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL PRESENTE INFORME TÉCNICO DEL MES DE DICIEMBRE SE EVIDENCIÓ SOPORTE FOTOGRÁFICO EN EL ANEXO 48, PÁGINA 166.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.			**N/A**	INFORMES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, ASÍ COMO, CERTIFICACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUO SI APLICA. FORMATO 38 (FORMATO CERTIFICACIÓN LAVADO Y MANTENIMIENTO TRAMPA DE GRASAS Y DEMÁS SISTEMAS V1)	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, IMPLEMENTA EL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODAS SUS ÁREAS, PARA LA ADECUADA HIGIENE DE SUS ESPACIOS Y DE ESTA MANERA BRINDAR UN SERVICIO EN OPTIMA CALIDAD DE HIGIENE A LOS USUARIOS, SE EVIDENCIA SOPORTE FOTOGRÁFICO DE JORNADA DE LIMPIEZA EN EL ANEXO 34, PÁG 141.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**			PLAN DE SANEAMIENTO Y REGISTROS DE CUMPLIMIENTO. FORMATO 39 (FORMATO PLAN DE SANEAMIENTO V1), FORMATO 40 (FORMATO REGISTROS PLAN DE SANEAMIENTO V1).	A PARTIR DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL DEL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO SE EVIDENCIA SOPORTE DEL FORMATO DE INSPECCIÓN PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO. ANEXO 35, PÁG 142-145.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**			**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**			DATOS DEL PUNTO DE ENTREGA DEL AAVN.	EN EL INFORME TÉCNICO DEL MES DE DICIEMBRE SE EVIDENCIÓ INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DATOS DEL PUNTO DE ENTREGA Y PERSONAS ENCARGADAS DE RECIBIR EL AAVN, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN LA SRA. MARIA ALEJANDRA ROJAS MARTÍNEZ Y TANIA VEGA GUERRA COMO SUPLENTE. ANEXO 51, PÁG 173.
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**			ACTAS DE SUPERVISIÓN DE AAVN, FORMATOS DE ENTREGA A BENEFICIARIOS, FORMATOS DE INVENTARIO.	AL REVISAR EL INFORME TÉCNICO SE EVIDENCIA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETEN A CUMPLIR A CABALIDAD CON LA OBLIGACIÓN. ANEXO 36, PÁG 146.
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**			ACTA DE ENTREGA DEL AAVN AL OPERADOR	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, SE COMPROMETE A RECIBIR EL ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL Y ALMACENARLO CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA EL ICBF, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CONSERVACIÓN. EN EL INFORME TÉCNICO DE DICIEMBRE SE EVIDENCIÓ FOTOGRAFIA DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO DEL AAVN, ANEXO Nº 53, PÁG 175.

4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**			INFORME DE DIFICULTADES AL ICBF.	AL REVISAR EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE MES SE EVIDENCIA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTAN SE COMPROMETEN A INFORMAR OPORTUNAMENTE SOBRE LAS DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO. ANEXO 37, PÁG 152.
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o beneficiario que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**			ACTA DE ENTREGA DEL AAVN A OTRAS UNIDADES EJECUTORAS.	AL REVISAR EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE MES, SE EVIDENCIA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTAN SE COMPROMETEN A ENTREGAR OPORTUNAMENTE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL A LAS UNIDADES EJECUTORAS O DE SERVICIO PARA EVITAR DETERIORO. ANEXO 38, PÁG 148.
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o beneficiario, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de beneficiarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	**SI**			INFORME MENSUAL EN MEDIO MAGNÉTICO DE LOS MOVIMIENTOS DEL AAVN AL CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 2.	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, SE COMPROMETE A LLEVAR CONTROL POR ESCRITO EN LOS FORMATOS DEFINIDOS POR EL ICBF MEDIANTE EL INSTRUMENTO ANEXO 57 DE LA ROTACIÓN DE INVENTARIOS Y LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. EN EL PRESENTE INFORME EVIDENCIAN FORMATO DE ROTACIÓN DE INVENTARIO Y ENTREGA DEL AAVN EN EL ANEXO 39, PÁG 149.
7.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.			**N/A**	ACTA DE ENTREGA DEL AAVN A OTRAS UNIDADES EJECUTORAS.	AL REVISAR EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL MES EL OPERADOR SOPORTA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTA NO REDISTRIBUYE LOS AAVN. ANEXO 38, PÁG 148.
8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**			SOLICITUD DE ASESORÍA POR PARTE DEL ICBF.	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA, MANIFIESTA SOLICITAR Y ACEPTAR EL APOYO Y LA ASESORÍA TÉCNICA DEL ICBF EN LO CONCERNIENTE AL MANEJO, RECEPCIÓN, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**			ACTAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS	AL REVISAR EL INFORME TÉCNICO SE EVIDENCIA SOPORTE DE ACTIVIDAD SOBRE ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL, ANEXO 40, PÁGINA 150.
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.			**N/A**	ACTAS DE VISITAS , RESPUES A REQUERIMIENTOS	DURANTE EL PRESENTE PERÍODO EL OPERADOR MANIFIESTA NO RECIBIERON REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL.
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	**SI**			ACTA DE SOCIALIZACIÓN A PADRES DE FAMILIA O RED VINCULAR DE APOYO.	A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PERIODO , SE EVIDENCIA CERTIFICACIÓN FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETEN A CUMPLIR A CABALIDAD CON LA OBLIGACIÓN. ANEXO 41, PÁG 152.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.			**N/A**	ACTAS DE VISITAS	LA FUNDACIÓN FUENTE DE VIDA EN EL PRESENTE INFORME TÉCNICO MANIFIESTA ATIENDE OPORTUNAMENTE LAS VISITAS QUE SE EFECTÚEN POR PARTE DEL ICBF O LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. DICHA OBLIGACIÓN NO APLICA PARA EL PRESENTE MES.
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.			**N/A**	ACTAS, SALDOS DE AAVN	AL REVISAR EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL MES SE EVIDENCIA CERTIFICACIÓN DONDE EL OPERADOR SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE SALDOS DEL AAVN UNA VEZ FINALICE EL CONTRATO. ANEXO 41, PÁGINA 152.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 15/04/2024

Fleury Navarro R



Nombre Supervisor : FLEURY NAVARRO RODRIGUEZ

Cargo Supervisor: COORDINADOR CZ VALLEDUPAR No. 2

Nombre Legalizador de cuentas: ALVARO FRANCISCO VILLERO PALMEZANO

Cargo Legalizador de cuentas: GRUPO APOYO A LA SUPERVISIÓN

Katherine Garrido Rivero



Nombre Revisor Técnico: KATHERINE PAOLA GARRIDO RIVERO

Cargo Revisor Técnico: NUTRICIONISTA - ASISTENCIA TÉCNICA - PROTECCIÓN.

Nombre otro revisor: ALVARO FRANCISCO VILLERO PALMEZANO

Cargo otro revisor: CONTADOR - GRUPO APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.